

PREMIO EDUARDO HINOJOSA

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. La Asociación cultural «Alhama Universitaria», el «Instituto Español de Ciencias Histórico Jurídicas» y la Editorial Dykinson S.L., en honor al relevante jurista alhameño, convocan el

«PREMIO EDUARDO DE HINOJOSA», edición 2026. El premio se convoca el 25 de noviembre de 2025, coincidiendo con la fecha y lugar de nacimiento del prestigioso jurista.

2. El premio «Eduardo de Hinojosa» tiene dos modalidades:

- Modalidad «Monografía jurídica»: Premio al mejor trabajo presentado en cualquiera de las ramas de las ciencias jurídicas.
- Modalidad «Mejor tesis doctoral en Ciencias Histórico-Jurídicas». El premio tiene por finalidad galardonar a aquellas tesis doctorales que impulsen la investigación de excelencia en Ciencias Histórico-Jurídicas.

3. El premio, en su modalidad «Monografía jurídica» se otorgará al mejor trabajo original seleccionado de entre los presentados.

El premio consistirá en la publicación del trabajo como «monografía jurídica» dentro de la colección «Eduardo de Hinojosa y Naveros» de la Editorial Dykinson S.L.

De acuerdo con el Convenio existente entre la asociación cultural «Alhama Universitaria», el «Instituto Español de Ciencias Histórico-Jurídicas» y la Editorial Dykinson S.L., la edición, distribución y comercialización de las obras galardonadas con el citado Premio se desarrollará por dicha editorial.

Los presidentes de la Asociación «Alhama Universitaria» y del «Instituto Español de Ciencias Histórico-Jurídicas» expedirán un diploma acreditativo de la persona ganadora.

4. El premio en su modalidad «Mejor tesis doctoral en Ciencias Histórico-Jurídicas», consistirá en la entrega de un diploma con el reconocimiento expreso a la mejor tesis doctoral en ciencia histórico-jurídica.

El jurado, atendiendo a la calidad del trabajo, podrá proponer la publicación del mismo en formato de “libro electrónico” por la Editorial Dykinson S.L.

SEGUNDA: “PREMIO EDUARDO DE HINOJOSA” EN SU MODALIDAD “MONOGRAFÍA JURÍDICA

1. Participantes: Podrán optar al “PREMIO EDUARDO DE HINOJOSA” en su modalidad “Monografía jurídica” cualquier, licenciado, graduado, master o doctor en Derecho (o titulación oficial equivalente, propia de las ciencias jurídicas), cualquiera que sea su nacionalidad y el Estado en el que haya obtenido el título universitario oficial.

2. Características de los trabajos: Los trabajos habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su publicación en revista o editorial alguna, ni individualmente ni formando parte de otra obra.

Los trabajos podrán versar sobre cualquier tema relacionado con las ciencias jurídicas. Podrán suponer un estudio legislativo, dogmático o/y jurisprudencial. El Jurado valorará especialmente las aportaciones personales innovadoras y originales, tanto en la tesis sostenida como en la propia argumentación en la que se apoya.

Los trabajos deberán ser presentados en castellano.

Los trabajos deberán ajustarse a las siguientes normas de formato:

- Tendrán una extensión mínima de 175 páginas y máxima de 350 páginas, en tamaño DIN A4, con un interlineado de 1,25.
- La letra será del tipo Times New Roman, tamaño 12 para el texto y 10 para las notas a pie de página.
- Los márgenes superior e inferior serán de 2,5 cm. y los márgenes derecho e izquierdo de 2,5 cm.

3. Plazo y forma de presentación:

a. Los trabajos se deberán presentar de forma anonimizada con seudónimo mediante envío por correo electrónico antes de las 24:00 horas (hora de Madrid- España) del día 15 de abril de 2026, conforme se indica en el apartado siguiente. Asimismo, deberá remitirse por correo certificado una plica en la que figurarán los datos identificativos de la persona autora de la obra: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y profesión, en la forma que se indica más adelante.

b. El correo electrónico con el trabajo que se presente al premio se dirigirá a premioeduardodehinojosa@gmail.com de acuerdo con las siguientes reglas:

- En el espacio reservado a Asunto se indicará “Premio Eduardo de Hinojosa 2026. Modalidad Monografía Jurídica”.
- En el cuerpo del correo electrónico se expresará el título del trabajo, el seudónimo de la persona autora de la obra y la fecha de envío.
- El texto del trabajo presentado al premio se adjuntará en formato pdf.
- Deberá asegurarse el anonimato de la persona autora de la obra, que no podrá ser identificada, directa ni indirectamente, por la dirección de correo electrónico remitente ni de ningún otro modo. En caso de que el anonimato no quede asegurado, el trabajo en cuestión quedará excluido del Premio.

c. Tras la recepción del trabajo por correo electrónico, una vez comprobado que se puede abrir el fichero adjunto sin ningún problema, la organización enviará al remitente un correo electrónico acusando recibo del trabajo. Sin este correo de respuesta, el trabajo no se tendrá por presentado.

d. Además del correo electrónico, la persona participante deberá enviar una plica, mediante correo certificado, a la dirección Alhama Universitaria, Plaza de la Constitución 30, 18120 Alhama de Granada, indicando en el sobre “Premio Eduardo de Hinojosa 2026”, el pseudónimo con el que concurre al premio y el título del trabajo. En el interior de la plica deberá incluirse otro sobre cerrado en el que se haga constar el título del trabajo, con el siguiente contenido:

- El nombre y apellidos de la persona autora de la obra, copia de su documento oficial de identidad o pasaporte, nacionalidad, profesión, dirección postal, teléfono y correo electrónico de contacto.
- El consentimiento para la divulgación del trabajo, en caso de resultar premiado por el Jurado.
- Una declaración de la autoría y la originalidad del trabajo presentado, y de que no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro propio o ajeno.

· Una declaración asumiendo el carácter inédito del trabajo y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre el mismo y frente a terceros, sin hallarse sometido a ningún otro concurso pendiente de resolución.

4. Jurado: EL Jurado se constituirá de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta de esta convocatoria:

El Jurado valorará que el tema desarrollado se trate desde una perspectiva integral (legislativa, doctrinal y jurisprudencial). De igual modo, se valorará su carácter innovador, su calidad, el rigor científico y el interés del tema.

El Jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas y sus decisiones se adoptarán por mayoría simple y serán inapelables.

5. La organización mantendrá absolutamente confidencial la identidad de los de las personas autoras de los trabajos no premiados ni elegidos para su publicación.

TERCERA: “PREMIO EDUARDO DE HINOJOSA” EN SU MODALIDAD “MEJOR TESIS DOCTORAL EN CIENCIAS HISTÓRICO JURÍDICAS”

1. Participantes: Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas cuyas tesis doctorales hayan sido leídas con anterioridad al curso académico 2025/26, cuya calificación haya sido sobresaliente con mención cum laude.

Se podrán presentar tesis doctorales cuyo programa de doctorado pertenezca a las disciplinas de las “Ciencias Sociales y Jurídicas”, sin perjuicio del área de conocimiento en la que se incluya, siempre que guarden una estrecha relación con la Historia del Derecho o de sus instituciones. Extremo que será valorado por el Jurado con carácter previo a su evaluación.

2. Presentación de solicitudes y documentación:

a. Documentación requerida:

· Copia de la certificación académica de la lectura de la Tesis Doctoral, donde figure la calificación obtenida.

· Instancia_Autobaremo debidamente cumplimentada.

· Documentos acreditativos de los méritos alegados en la instancia.

b. Se enviará un correo electrónico a premioeduardodehinojosa@gmail.com, indicando en asunto “Premio Eduardo de Hinojosa 2026, modalidad “Mejor tesis doctoral en Ciencias histórico jurídicas” con los datos de la tesis y enlace activo y accesible a un repositorio donde se encuentre el documento de la Tesis completa. En el mismo correo se facilitará el enlace a un servicio de alojamiento de archivos en nube que permita almacenar y compartir los documentos requeridos en archivos en línea con la comisión coordinadora del premio.

3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde la fecha de la convocatoria y finalizará el día 15 de abril de 2026.

4. Jurado: El Jurado, conformado de acuerdo con la base cuarta de esta convocatoria, procederá a la evaluación en dos fases. La primera es eliminatoria y valorará el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la convocatoria. En la segunda fase se valorará la producción científica derivada de la tesis y la calidad científico-técnica de la misma.

5. Los presidentes de la Asociación “Alhama Universitaria” y del “Instituto Español de

ciencias histórico jurídicas” expedirán un diploma acreditativo a la persona que resulte ganadora.

CUARTA: JURADO

El Jurado, formado de acuerdo con el Convenio firmado entre la Asociación Cultural “Alhama Universitaria, el “Instituto Español de Ciencias Histórico- Jurídicas” y la “Editorial Dykinson S.L.” para la edición, distribución y comercialización de las obras galardonadas con el premio “Eduardo de Hinojosa y Naveros en Ciencias Jurídicas” está constituido por los miembros de la “Comisión coordinadora del Premio”, más dos catedráticos o catedráticas de Universidad (o categoría académica equivalente, si se trata de personas procedentes de otro Estado distinto al español) de algún área jurídica, seleccionados a propuesta de la comisión coordinadora, entre los que, al menos, debe haber una persona catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones. La composición del Jurado para esta edición se hará pública por los organizadores, con anterioridad al 15 de abril de 2026.

El fallo del Jurado se producirá en la semana del 19 de Mayo de 2026, coincidiendo con el aniversario del fallecimiento en Madrid de D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.

QUINTA: PUBLICIDAD DE LA IDENTIDAD DE DE LAS PERSONAS AUTORAS DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

1. “Premio Eduardo de Hinojosa” en su modalidad “Monografía jurídica”: La apertura de la plica ganadora del “Premio Eduardo de Hinojosa” en su modalidad “Monografía jurídica” tendrá lugar en la primera quincena de junio de 2026. Dicho acto se publicitará en los distintos enlaces de organizaciones convocantes.
2. “Premio Eduardo de Hinojosa” en su modalidad “Mejor tesis doctoral en Ciencias histórico jurídicas”. En la primera quincena de junio de 2026 se hará pública, asimismo, la identidad de la persona galardonada con el “Premio Eduardo de Hinojosa” en su modalidad “mejor tesis doctoral en Ciencias histórico jurídicas”. Dicho acto se publicitará en los distintos enlaces de organizaciones convocantes.

SEXTA: PUBLICACIÓN

El trabajo premiado en su modalidad “Monografía jurídica” será publicado en formato de monografía jurídica por la Editorial Dykinson SL, en su colección “Eduardo de Hinojosa y Naveros”. La persona autora del trabajo premiado cede a los organizadores los derechos de explotación de la obra, comprometiéndose éstos a respetar en todo momento el derecho moral de la autoría de la obra.

En el caso en el que, atendiendo a la calidad de a la Tesis presentada al premio en su modalidad « Mejor tesis doctoral en Ciencias histórico jurídicas », no estando ésta ya publicada, atendiendo a la propuesta del Jurado de proceder a su publicación, podrá ser publicada en formato libro electrónico por la Editorial Dykinson SL, en su colección «Eduardo de Hinojosa y Naveros».

SÉPTIMA: ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega de los premios, junto a la presentación de la monografía jurídica referenciada en la base sexta, tendrá lugar en un acto público, en el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en la semana del 25 de noviembre de 2026, coincidiendo con el aniversario de la fecha y el lugar de nacimiento de D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de un trabajo al Premio Eduardo de Hinojosa en cualquiera de sus dos modalidades, implica automáticamente al aceptación íntegra e incondicional de las bases anteriormente expuestas.